



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0039 DE 2023
(- 1 MAR 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A UN (A) DOCENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTOR(A) AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en un Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por el Alcalde del municipio de Pasto, se adoptó la Planta Global de Cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación, mediante radicado 2022-IE-049903 del 06 de diciembre de 2022, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de la Entidad Territorial de Pasto y la gerencia del Programa "Todos a Aprender", mediante radicado 2022-IE-049916 del 06 de diciembre de 2022, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2022-EE- 300946 del 14 de diciembre de 2022, dio viabilidad para la modificación y prórroga de la planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA) para la vigencia 2023, adoptando 40 cargos temporales de docentes, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO DE 2023

()

0039
11 MAR 2023

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A UN (A) DOCENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTOR(A) AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

Que los cargos deberán ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa "Todos a Aprender".

Que el Programa "Todos a Aprender" creado por el Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2012, ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial.

Que en cumplimiento de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pasto profirió el Decreto No.0513 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual se adoptó en la planta de personal 40 cargos temporales en el marco del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que para el cabal funcionamiento de la administración pública y en especial del Programa para la excelencia docente y académica "Todos a Aprender", se hace indispensable el nombramiento de los tutores, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

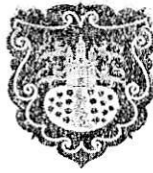
Que, en el listado de elegibles del concurso nacional de tutores emitido por el Ministerio de Educación Nacional de fecha 26 de enero de 2016, se encuentran relacionada la docente CARMEN CRISTINA PÁEZ SALCEDO, identificada con cedula de ciudadanía 30.737.772, razón por la cual, se le realizará nombramiento provisional como Docente Tutor del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que se hace necesario nombrar a la docente en provisionalidad, por cuanto no es docente oficial, no se encuentran en propiedad, ni es de carrera docente, para cubrir la vacante temporal del PTA.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente como tutor(a), al (la) docente CARMEN CRISTINA PÁEZ SALCEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 30.737.772, para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes Programa para la Excelencia Docente



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0039 DE 2023

(- 1 MAR 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A UN (A) DOCENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTOR(A) AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

y Académica "Todos a Aprender", Funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal en la CEM CAMPANERO, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.


ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 1 MAR 2023

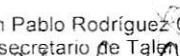

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto



Revisó: José Luis Benavides Passos
Secretario de Educación Municipal.


Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM.


Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.


Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario TH

4